

ORDENANZA Nro. 1796

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Procedase por el area que corresponda, de la Secretaria de Obras Publicas, realizar los estudios tecnicos pertinentes para la realizacion de la obra de desagues pluviales de la calle Vinchina en el tramo comprendido entre su interseccion con calle Chemical y el paredon de la Escuela Juan Jose Paso.

ARTICULO 2do.- El cumplimiento de lo dispuesto por el Articulo 1o. se hara con la descripcion presupuestaria, y el Plan de Obras correspondiente.

ARTICULO 3ro.- Facultase al Departamento Ejecutivo a realizar las gestiones necesarias por ante los vecinos de la calle vinchina, con el objeto de coparticipar la obra que se determina en la presente Ordenanza.

ARTICULO 4to.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintitres dias del mes de Marzo de mil novecientos noventa.

Firmado: MIGUEL RAMON FLORES -Vicepresidente lo. en funcion de  
Presidente-  
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.